

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "TALLER DE LOS DERECHOS DE LA MUJER".-

DECRETO EX. Nº

0293

Curacautín, 10 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1.- Que cada 8 de Marzo se conmemora el Día Internacional de la mujer, una fecha en la que se celebran los logros alcanzados en la lucha por la igualdad de la mujer, tanto a nivel político, como económico y social. Es también un día reivindicativo en la agenda feminista en el que se recuerdan los hitos alcanzados;

2.- Que, en el marco de las políticas del Gobierno Comunal, está en promover y celebrar esta fecha tan especial, es por ello, que la Biblioteca Pública de Malalcahuello, quiere celebrar a sus usuarias en esta fecha;

3.- El Programa presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado **"TALLER DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"** año 2016, en este programa se pretende generar instancia y esparcimiento a los derechos de la Mujer.

4.- Las actividades del presente Programa denominado **"TALLER DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"** año 2016, se llevara en a cabo en la Sede del adulto mayor "Tiempo Pleno" de Malalcahuello el día jueves 24 de marzo de 2016 a partir de las 14:00 a las 18:00 Hrs, para lo cual se requiere la suma de **\$150.000**, para su ejecución y desarrollo;

5.- El Decreto Ex. Nº 01, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016,

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Programa Cultural denominado **"TALLER DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"** presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Corporación Edilicia, las actividades a realizar se detallan en el Programa adjunto;

2.- AUTORIZASE los recursos para la ejecución y desarrollo de las actividades, por la suma de **\$ 150.000.-** (ciento cuenta mil pesos) de los cuales **\$100.000.-** serán mediante Contrato de Suministro y **\$50.000.-** Fondos Globales

3.- Dichos recursos, serán puestos a disposición de la Encargada de la Biblioteca Municipal, Srta. **OLGA VIZCARRA GARRIDO**, por la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), quien al término de la actividades deberá rendir cuenta documentada de las inversión de dichos recursos, de conformidad a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre Rendiciones de Cuenta y fija criterios comunes e uniforme a nivel nacional, sobre rendición de cuenta y actualiza las instrucciones contenidas en los oficios circular N° 70.490 y 10.728, de 1076 y 1977 respectivamente.

4.- El gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto Municipal, año 2016, "**Programas Culturales**", (ítem 3.6) a los Ítems que correspondan del Clasificador de Gastos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GKWS/LAPR/gfm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivos Biblioteca Municipal de Malalcahuello
- Archivo Oficina de Partes.